

Vicerrectora de Política Científica e Investigación. M<sup>a</sup>. Dolores Suárez Ortega.

Melilla a 3 de julio de 2012.

Granada, a

Lo que se hace público para general conocimiento.

Melilla, 11 de julio de 2012.

El Secretario Técnico. Andrés Vicente Navarrete.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y SANIDAD

SECRETARÍA TÉCNICA

ASUNTO: ERROR PUBLICACIÓN

**1830.-** Advertido error en la publicación de:

.Las BASES REGULADORAS DE LAS SUBVENCIONES PÚBLICAS POR PROCEDIMIENTO DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO QUE ATIENDAN A COLECTIVOS SOCIALES DESFAVO- RECIDOS / RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL / ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN A LA SALUD / APOYO Y FOMENTO DEL VOLUNTARIADO CON ÁMBITO DE ACTUACIÓN EN MELILLA, aprobada en Consejo de Gobierno celebrada en sesión ejecutiva extraordinaria el pasado día 25 de junio y publicada en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME núm. 4934 de 29 de junio de 2012) y,

.la Orden de la Excma. Sra. Consejera de Bienestar Social y Sanidad núm. 4019 de 29 de junio de 2012 (BOME núm. 4936 de 6 de julio de 2012) por la que se dispone la CONVOCATORIA DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DE SUBVENCIONES INSTITUCIONALES PARA ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO QUE ATIENDAN A COLECTIVOS SOCIALES DESFAVORECIDOS / RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL / ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN A LA SALUD / APOYO Y FOMENTO DEL VOLUNTARIADO CON ÁMBITO DE ACTUACIÓN EN MELILLA.

Ruego se proceda a efectuar la oportuna rectificación, publicando íntegramente los Anexos I a V de las referidas Bases y Orden de Convocatoria que a continuación se acompañan.

Asimismo, el plazo para la presentación de solicitudes establecido en el apartado quinto de la convocatoria de las subvenciones públicas indicadas de TREINTA (30) DÍAS NATURALES, comenzará a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente rectificación.

Melilla a 10 de julio de 2012.

La Secretaria Técnica. M.<sup>a</sup> Ángeles Quevedo Fernández.